



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 22 Año 2026 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA
INCREMENTO SALARIAL.

Iniciado el: 26/08/2026

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 24/08/2026

Sesión Entrada Día: 26/08/2026

Acta Nº 16/2026

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

☐

SOBRE TABLAS.

☐

Aprobado Día: 26/08/2026

Acta Nº 16/2026

Resolución: ORDENANZA Nº 22/26



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 22/26

FUNDAMENTOS:

Que se establece un incremento salarial del Siete por ciento (7%) para el mes de septiembre del corriente año, incorporándose al sueldo básico de los Agentes de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta Municipalidad, tomando como base el mes de agosto de 2026.

Que dicho incremento se fundamenta en el compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal de resguardar el poder adquisitivo de los trabajadores municipales frente al actual contexto económico, signado por un proceso inflacionario persistente que impacta de manera directa en los ingresos reales. La medida tiene por objeto acompañar el esfuerzo permanente del personal y reconocer su rol fundamental en la prestación de los servicios públicos.

Que el D.E.M. solicita la aprobación del presente incremento, procurando mantener el equilibrio de las finanzas municipales, considerando que en el Presupuesto 2026 se encuentran previstas las partidas necesarias para su implementación, bajo el concepto de Crédito Adicional, dentro del rubro Sueldos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE un incremento salarial del Siete por ciento (7%) que tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre de 2026, a incorporarse en los sueldos básicos de los Agentes de Planta Permanente, contratados, Jornalizados y Funcionarios de esta municipalidad, tomando como base el mes de agosto de 2026.





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

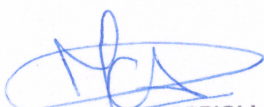
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

ARTICULO 2º: APRUEBASE la Escala Salarial que contempla el incremento establecido en el Artículo 1º, determinado en el anexo I y que a todos sus efectos debe considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

ANEXO I

Escala de Remuneraciones al 01/09/2026

I - AUTORIDADES SUPERIORES Y PERSONAL PERMANENTE

Intendente	<u>Sueldos Básicos</u>	4.069.766
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano		3.803.208
Secretaría de Gestión, Economía, Obras y Serv. Públicos		3.803.208

<u>Categoría</u>	<u>SUELDOS BASICOS</u>	<u>Importe</u>
26		1.157.225
25		1.003.155
24		705.795
23		687.495
22		667.675
21		647.755
20		630.245
19		606.745
18		551.220
17		527.700
16		521.285
15		517.025
14		510.615
13		508.480
12		502.065
11		495.655
10		493.520
9		491.380
8		487.105
7		480.725
6		478.555
5		476.420
4		472.195
3		467.875
2		465.755
1		463.615

II - PERSONAL JORNALIZADO

Jornal Diario desde 01.09.2026.....\$	27.250,00
---------------------------------------	-----------

III - ADICIONALES

Asistencia Perfecta y Puntualidad (Cat.1-24)		\$ 177.045
Responsabilidad Jerárquica		20 % s/(Básico + Refrigerio)
Quebranto de Caja		15 % s/(Básico + Refrigerio)
Riesgo e Insalubridad		15 % s/(Básico + Refrigerio)
Presentismo		10 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Secundario		8 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Terciario		20 % s/(Básico + Refrigerio)
Título Universitario (de 5 años o más)		25 % s/(Básico + Refrigerio)
Refrigerio (Para todas las Categorías)		10 % s/Básico
Gastos de Representación		15% s/Básico
Otros Suplementos	Categoría 22\$	219.628
	Categoría 23\$	245.030
	Categoría 24\$	275.514
	Categoría 25\$	566.618
	Categoría 26\$	974.962
Riesgo e Insalubridad Pers.Jornalizado		15 % s/Jornal